



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43021

25/10/2018

109407

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la sentencia del 28 de mayo de 2018 del Tribunal Supremo anuló la anterior Orden de Bases por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

La sentencia estableció que debe existir una vinculación a nivel de Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión, por lo que no es posible seguir manteniendo la estructura presupuestaria por zonas geográficas dispares (comarcas, municipios, etc.).

Así, durante los siguientes meses del año 2018 se publicó una nueva Orden de Bases que cumple la resolución judicial y garantiza el doble objetivo de la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas y la eficiencia en la gestión.

Cabe señalar que en el marco de la Conferencia Sectorial de Industria y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) se impulsó un nuevo sistema de gestión compartida y se creó un Grupo de Trabajo para estudiar los criterios de puntuación de cada proyecto, que deberán tener en cuenta la realidad socioeconómica de las zonas que plantee cada Comunidad Autónoma.

En este sentido, se indica que la convocatoria del Programa de apoyo a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2018.

Madrid, 28 de enero de 2019